

Doña Eva Izquierdo, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno a celebrar el próximo 16 de marzo de 2005, al punto número cinco, de expediente de "aprobación de los Estatutos de la Fundación Pozuelo-Siglo XXI y constitución de la misma", la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 43. IN FINE

Adicionar un apartado, el numero 5, con la siguiente redacción:

"5.- Se someterán a la auditoría externa de la Intervención del Ayuntamiento de Pozuelo las cuentas anuales de la Fundación cuando, a fecha de cierre del ejercicio, concurren, al menos, dos de las tres circunstancias establecidas en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

También se someterán a auditoria externa aquellas cuentas que, a juicio del Patronato de la Fundación o del Protectorado, y siempre en relación con la cuantía del Patrimonio o el volumen de gestión, presente especiales circunstancias que así lo aconsejen.

Los informes de auditoría se presentarán en el plazo de tres meses desde su emisión.

Todo ello, a fin de que el Protectorado, previa la tramitación oportuna, proceda, en su caso, a depositarlos en el Registro de Fundaciones".

MOTIVACIÓN.

Mejora técnica: Regular la existencia de auditoria por parte de la Fundación en orden a lograr una mayor seguridad, control y transparencia, además de ser obligado hacerlo.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2005.

Fdo: Eva Izquierdo.
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista